

**COMITÉ DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 511  
(Diciembre 17 de 2018)**

Por la cual se concede descuento en la matrícula académica, por representar a la Institución en el desarrollo de aptitudes artísticas, deportivas y culturales, en el II semestre de 2018.

La Rectora de la Fundación Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Institución incentiva a los estudiantes que conformaron y representaron a la Institución con el grupo de teatro, danzas, natación y taekwondo en el II semestre del año 2018.

Que, el Reglamento de Bienestar Institucional en su capítulo VII, artículos 46 y 47 estimula al estudiante en el desarrollo de aptitudes artísticas, deportivas y culturales, otorgando un descuento sobre el valor de la matrícula a los estudiantes que hayan dejado en alto el nombre de la institución en eventos culturales y en la práctica de deportes siempre y cuando su promedio ponderado sea superior a 3.5.

Que, el Comité de Planeación en reunión del 27 de noviembre de 2018, mediante Acta 097 y reunión de Consejo Académico mediante Acta 326 del 13 de diciembre, otorgó el 10% de descuento en la matrícula, para los estudiantes que tuvieron una destacada participación eventos dejando en alto el nombre de la Institución.

Que, el Comité de Planeación recomendó otorgar un 20% de descuento en la matrícula a los estudiantes integrantes del grupo de teatro estable por su compromiso con la FESC y con el medio externo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder un descuento del 10% en la matrícula a los estudiantes que se destacaron por participación y representación a la Institución con el grupo de teatro, danzas, natación y taekwondo en el segundo semestre del año 2018, los cuales se mencionan a continuación:

NOMBRE APELLIDO	IDENTIFICACION	PROGRAMA SEMESTRE	PROMEDIO	GRUPO	DESCUENTO
Mayerly Amaya Villamizar	1.090.503.535	Técnico Profesional en Procesos Contables	4.18	Patinaje	BECA OTORGADA POR SOLICITUD DE COMFANORTE

**"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"**

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa  
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

[www.fesc.edu.co](http://www.fesc.edu.co)



Fescomfanorte



@fescomfanorte



Fesc\_comfanorte



**COMITÉ DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 511  
(Diciembre 17 de 2018)**

2

NOMBRE APELLIDO	IDENTIFICACION	PROGRAMA SEMESTRE	PROMEDIO	GRUPO	DESCUENTO
Brayan Javier Barragán Vera	1.004.842.081	Técnico Profesional en Mercadotecnia	3.68	Natación	10%
Ingri Vanesa Ortega Laguado	1.093.788.547	Administración de Negocios Internacionales Presencial	3.7	Taekwondo	10%
Michel Noriana Del Pilar Ferrer Contreras	1.092.389.019	Diseño Gráfico	4.34	Teatro	20%
Mary Luz Pérez Castro	1.090.498.489	Administración Financiera	4.47	Teatro	20%

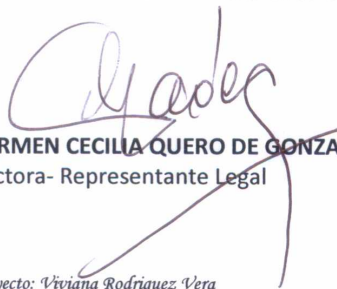
**ARTICULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica. Cada estudiante presentará copia de la Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

**Parágrafo 2:** La acumulación de descuento se rige por la Resolución de Consejo Superior No.141 del 10 de diciembre de 2018, Artículo 5, por la cual se definen los valores pecuniarios para la vigencia 2019.

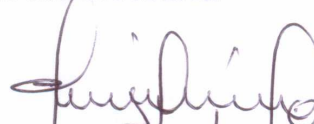
**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los estudiantes que se matriculen en el I semestre de 2019.

**NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta a los 17 días del mes de diciembre de 2018.



**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
Rectora- Representante Legal



**YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA**  
Secretaria General y Juridica

Proyecto: Viviana Rodriguez Vera

**“Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación”**

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa  
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

[www.fesc.edu.co](http://www.fesc.edu.co)

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc\_comfanorte

